

Ministerio de Bienes Nacionales

OTORGA CONCESIÓN GRATUITA DE INMUEBLE FISCAL QUE INDICA EN LA REGIÓN DE TARAPACÁ, A RADIO CLUB PROVINCIAL IQUIQUE

Mediante decreto exento N° 786, de 20 de junio de 2013, el Ministerio de Bienes Nacionales otorgó en concesión gratuita a Radio Club Provincial Iquique, RUT 71.056.900-2, el inmueble fiscal ubicado en Cerro de Tarapacá, comuna y provincia de Iquique, Región de Tarapacá, Rol de Avalúo Fiscal N° 4020-36, amparado por inscripción global a nombre del Fisco, a fs. 1.039 N° 1.745 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Iquique correspondiente al año 2011, singularizado en el Plano N° 01101-1.288-C.R., de una superficie aproximada de 33,63 m². La concesión se otorga por un plazo de 30 años, contados desde la fecha de suscripción de la escritura pública respectiva, para destinar el inmueble a la instalación de una antena repetidora que ampliará la conectividad radial de la zona. El contrato de concesión deberá suscribirse dentro del plazo de 30 días contado desde la fecha de publicación del presente extracto. El decreto con su texto íntegro se encuentra disponible en el sitio web del Ministerio de Bienes Nacionales.

Autoriza extracto.- Alfonso Domeyko Letelier, Jefe División Jurídica, Ministerio de Bienes Nacionales.

OTORGA CONCESIÓN ONEROSA DIRECTA CONTRA PROYECTO DE INMUEBLE FISCAL EN LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA, A SOCIEDAD OPERACIONES TURÍSTICAS S.A.

Mediante decreto exento N° 812, de 27 de junio de 2013, el Ministerio de Bienes Nacionales otorgó en concesión onerosa directa a la sociedad Operaciones Turísticas S.A., RUT N° 96.824.970-3, el inmueble fiscal formado por los lotes R-10 y R-7B, ubicados en el sector Rucapillán del Parque Nacional Villarrica, comuna de Pucón, provincia de Cautín, Región de la Araucanía, enrolados en el Servicio de Impuestos Internos bajo el N° 115-5; singularizado el Lote R-10 en el Plano N° 09115-9499-C.R., de una superficie de 5,82 hás y Lote R-7B en el plano N° 09115-9564-C.R. de una superficie de 204,16 hás; inscritos en mayor cabida a fs. 1.137 vta. N° 890, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Pucón, correspondiente al año 2010. La concesión se otorga por un período que se contará desde la fecha de suscripción de la escritura pública de concesión, hasta el 31 de marzo del año 2014. La renta por el período de la concesión será el equivalente en moneda nacional a UF 478,85. La concesión se otorga para destinar el inmueble fiscal a operar el proyecto denominado "Centro de Ski Pucón". El contrato de concesión deberá suscribirse dentro del plazo de 30 días contado desde la fecha de publicación en el Diario Oficial del extracto del decreto de concesión. El decreto con su texto íntegro se encuentra disponible en el sitio web del Ministerio de Bienes Nacionales.

Autoriza extracto.- Alfonso Domeyko Letelier, Jefe División Jurídica, Ministerio de Bienes Nacionales.

Ministerio de Energía

Superintendencia de Electricidad y Combustibles

SOLICITA PERMISO PARA EFECTUAR EXTENSIONES PROVISORIAS DE LÍNEAS DE DISTRIBUCIÓN

Copiapó, 24 de junio de 2013

Al señor
Director Regional
Superintendencia de Electricidad y Combustibles
Iván Lillo S.
Presente

Claudio Jacques Vergara, chileno, ingeniero civil industrial, cédula nacional de identidad 10.857.895-5, domiciliado en Copiapó, Av. Circunvalación N° 51, en representación de la Empresa Eléctrica Atacama S.A., viene en solicitar que en conformidad a lo establecido en el artículo 29 del DFL N° 4, de 2007, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, disponga otorgar a su representada, permiso para efectuar extensiones provisorias de líneas de distribución fuera de la zona de concesión en la Tercera Región de Atacama, provincia de Copiapó, comuna de Copiapó, según el plano de proyecto que a continuación se detalla:

NOMBRE DEL PROYECTO	REGIÓN	PROVINCIA	COMUNA	PLANO N°
Red de distribución Loteo Los Llanos 2° Etapa Copiapó	Atacama	Copiapó	Copiapó	EEA-1-2554-1

La Extensión de la Red de distribución del Loteo Los Llanos 2ª Etapa será desde los postes placas 4-042404; 4-042400; 4-042396; 4-042394; 4-0422392; 4-042390 y 4-042388.

El proyecto contempla tres etapas en su ejecución, siendo éstas:

I ETAPA	II ETAPA	III ETAPA
Estacado y Montaje de estructuras	Tendido de conductores Y Pruebas	Pruebas finales y recepción de la obra

En su recorrido, las instalaciones de este proyecto sólo ocuparán bienes nacionales de uso público.

Se acompañan en duplicado plano eléctrico, presupuesto y memoria explicativa.

Este permiso se requiere por el plazo de un año y tendrá el carácter de provisorio, a objeto de solicitar en el intertanto la respectiva concesión de servicio público.

La Concesión de origen que habilita el presente permiso fue otorgada el 4 de noviembre de 1983 bajo el decreto N° 248.

No se produce superposición con líneas eléctricas de otras empresas.

En el sentido de que se indica que la publicación se realiza conforme lo establecido en el DFL N° 4/20.018, de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL N° 1, de 1982, del Ministerio de Minería, Ley General de Servicios Eléctricos.

Saluda atentamente a Ud., Empresa Eléctrica Atacama S.A., Claudio Jacques Vergara, Gerente Zonal.

Publicaciones Judiciales

Juicios de Quiebras

NOTIFICACIÓN

20° Juzgado Civil Stgo. Quiebra "Concesiones Plaza Rancagua S.A.". Causa Rol N° 475-2013. Cdo. Adm. a fojas 7. Tribunal resolvió: Por acompañada acta de incautación. A fojas 18. Tribunal resolvió: Téngase por acompañado inventario bienes muebles y documentación contable de la fallida. Al otrosí: Como se pide, notifíquese. Secretaria.

NOTIFICACIÓN

Quiebra Metalúrgica y Construcciones Tarapacá S.A. Vigésimo Octavo Juzgado Civil de Santiago, causa Rol N° 6164-1999. Por resolución de 21 de junio de 2013, se ordenó citar a Junta Extraordinaria de Acreedores, a realizarse al séptimo día hábil contado desde el día siguiente de su notificación, a las 15:30 horas, en las oficinas del Síndico ubicadas en Apoquindo 3910, piso 15, comuna de Las Condes, con el objeto de tratar y aprobar los siguientes temas, a saber: Información del estado de la quiebra. Repartos de fondos. Aprobación de gastos, traslados y otros. Aprobación de la contratación a honorarios de profesionales de conformidad al artículo 36 de la Ley de Quiebras. Otras materias de interés de la quiebra. Secretaria.

NOTIFICACIÓN

2° Juzgado Civil de Santiago, causa rol C-2501-2005 quiebra Alejandro Papic Domínguez, Síndico Pablo Cifuentes Corona, con fecha 8 de abril de 2013, en lo principal, rinde cuenta definitiva, en el primer otrosí, se cite a junta de acreedores; en el segundo otrosí, notificación legal. Resolución 12 de abril de 2013: A lo principal, primer y segundo otrosí, téngase por presentada la cuenta definitiva. Notifíquese por aviso. Cítase a Junta de Acreedores, la que se llevará a efecto al décimo quinto día siguiente a su notificación, en el domicilio del señor Síndico, ubicado en calle San Antonio N° 19, oficina 1601, piso 16, comuna de Santiago, a las 12 horas, a objeto de aprobar la cuenta final presentada. Publíquese. Cuenta: Ingresos Consignación 100 UF: \$1.719.878; otros ingresos: \$15.000.000, intereses y reajustes \$2.179.866; total \$18.899.744; egresos: Gastos generales \$92.833; publicaciones legales \$302.416; fotocopias \$121.180; honorarios Síndico \$3.000.000; honorarios especialista \$2.222.222; otros gastos \$154.220; honorarios varios \$555.556. Saldo disponible: \$12.451.317. Totales iguales \$18.899.744. Secretario.

MUERTE PRESUNTA

Ante el Segundo Juzgado de Letras de San Antonio, en autos sobre muerte presunta, Rol V-18-2013, se ordenó citar a don **Leroy Armstrong Durán**, desaparecido hace más de 43 años, bajo apercibimiento de ser declarado muerto presuntivamente.- Primera Citación.- Secretaria Suplente, Gabriela Aliste Sunkel.

MUERTE PRESUNTA

El Primer Juzgado Civil de Valparaíso ordena citar a don **Domingo Antonio Saravia Torres**, Cédula Nacional de Identidad N° 11.400.468-5, bajo apercibimiento de declararlo presuntivamente muerto, primera citación, causa Rol V-23-2012. Secretaria.